

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020**, para la contratación de obra pública: **Renovación del entronque de ingreso al municipio de San Juanito de Escobedo, subtramo del km 0+ 000 al 4+200, municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:10 horas**, del día **23 de abril de 2020**, se reunieron, en la explanada interior norte de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **3 de abril de 2020**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020**, se invitaron a participar a los siguientes licitantes:

- 1.- **CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.**
- 2.- **Constructora Vico, S. A. de C. V.**
- 3.- **Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.**
- 4.- **LIM Constructora, S. A. de C. V.**
- 5.- **Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **17 de abril de 2020**, a las **12:20 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la explanada interior norte de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	LIM Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,183,415.02
2	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,137,372.54
3	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,785,183.48
4	CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,004,630.99
5	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,375,064.81

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	\$7,785,183.48
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	\$8,004,630.99
3	Constructora Vico, S. A. de C. V.	\$8,137,372.54
4	LIM Constructora, S. A. de C. V.	\$8,183,415.02
5	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$8,375,064.81

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **17 de abril de 2020**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	2.- CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	3.- Constructora Vico, S. A. de C. V.	4.- LIM Constructora, S. A. de C. V.	5.- Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.
Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	2.- CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	3.- Constructora Vico, S. A. de C. V.	4.- LIM Constructora, S. A. de C. V.	5.- Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, anexos técnicos – económicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Modelo del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones o manifestación escrita de conocer el acta.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Circulares aclaratorias.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.	CUMPLE	NO CUMPL		CUMPLE	NO CUMPLE
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Relación de contratos en vigor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	2.- CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	3.- Constructora Vico, S. A. de C. V.	4.- LIM Constructora, S. A. de C. V.	5.- Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Relación de bancos de material	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	2.- CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	3.- Constructora Vico, S. A. de C. V.	4.- LIM Constructora, S. A. de C. V.	5.- Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.
Documento T23.- Opinión del Cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-013 "Suministro, aplicación y planchado de un riego de sello premezclado, con material pétreo 3-A, considerando, el valor de adquisición de los materiales, cargas y descargas y todos los acarreos locales necesarios para los tratamientos así como de los desperdicios y formación de almacenes, barrido previo y posterior a la aplicación del sellado las veces necesarias de la superficie sobre la que se construirá la capa de rodadura por el sistema de riegos, protección de las estructuras o parte de ellas, cargas y transporte al lugar de utilización, esparcido por medios mecánicos con el equipo adecuado, esparcidores, compuertas o equipos de riego sincronizados y planchado de los materiales pétreos o del riego premezclado por

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

medio de rodillos metálicos ligeros con peso máximo de 4 ton. y compactador de neumáticos con peso con o sin lastre de 7 a 10 toneladas, rastreo, recolección, remoción, transporte y depósito en la forma y el sitio indicados en el proyecto o aprobados por la dependencia, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes riego y esparcido de todos los materiales durante las cargas y las descargas, la dosificación será de 1.2 lt/m² de emulsión asfáltica de rompimiento rápido normal (ecr-60) para el riego de liga, mientras que el petreo será de 10 lt/m², deberá garantizarse el correcto traslape en juntas longitudinales y transversales, se deberá realizar un tramo de prueba con el fin de calibrar los equipos, verificar la afinidad petreo-asfalto y monitorear los procesos de construcción y cantidades de material desprendido y tiempos de maduración y fraguado, incluye suministro y aplicación de los materiales, herramientas, mano de obra, señalización, bandereros y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.(inciso J de la norma N-CSV-CAR-3-02-002/15)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "rodillos metálicos con peso máximo de 4 Toneladas" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-022 "defensa metálica de acero galvanizado de dos crestas tipo aashto m-18, incluyendo sus accesorios (clasificación dh-2.3) conforme a la norma n-ctr-car-1-07-009, con longitud de viga acanalada de 4128 mm y de largo efectivo de 3810mm con recubrimiento de zinc tipo II con clase a de espesor nominal del metal base de las vigas acanaladas con uniones con placas de respaldo con postes y separadores de acero y terminales. incluye: suministro de los materiales hasta excavación de las fosas para alojar los post para los extremos aterrizados en las def instalación y anclaje de la señal con desperdicios,, mano de obra, herramienta ejecución. P.U.O.T." omite considerar en l esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "concreto hidráulico para el relleno de la excavación" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. (en papel membretado del licitante).

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante no anexa el curriculum y copia de la Cédula de los profesionales técnicos y administrativos, incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Vico, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T22.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante).

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que el licitante no indica la ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km), incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante LIM Constructora, S. A. de C. V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.)

Incumplimiento: Se observa que el licitante no considera en su propuesta el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Former Grupo Constructor, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a este concurso simplificado sumario, especificando quien será el responsable de obra. (en papel membretado del licitante).

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que el licitante no anexa el curriculum y copia de la Cédula de los profesional técnicos y administrativos, incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-005 "limpieza de cunetas y contracunetas en donde lo indique la dependencia, considerando, el retiro de basura, materiales que obstruyan el libre flujo de líquidos en cuneta, retiro de lodos, materiales, sólidos, líquidos y semilíquidos, suministro y utilización de agua, los tiempos de los vehículos empleados, carga, transporte y descarga de residuos, etc, quedando la sección original libre de objetos extraños, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. (inciso J. de la norma N-CSVCAR-2-01-001)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "equipo para carga, transporte y descarga de residuos, etc." para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-022 "defensa metálica de acero galvanizado de dos crestas tipo aashto m-18, incluyendo sus accesorios (clasificación dh-2.3) conforme a la norma n-ctr-car-1-07-009, con longitud de viga acanalada de 4128 mm y de largo efectivo de 3810mm con recubrimiento de zinc tipo II con clase a de espesor nominal del metal base de las vigas acanaladas con uniones con placas de respaldo con postes y separadores de acero y terminales. incluye: suministro de los materiales hasta el sitio de su utilización, fletes, acarreos, carga, descarga, excavación de las fosas para alojar los postes, colocación de los postes de soporte, bloques de anclaje para los extremos aterrizados en las defensas y relleno de la excavación con concreto hidráulico, instalación y anclaje de la señal con separadores, vialetas y demás accesorios, materiales, desperdicios,, mano de obra, herramienta, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "concreto hidráulico para el relleno de la excavación" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **décima quinta sesión extraordinaria del día 23 de abril de 2020**, en el cual se determinó declarar **desierta** el presente Concurso Simplificado Sumario ya que la totalidad de las propuestas presentadas, no reúnen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **12:18 horas del día 23 de abril de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	
LIM Constructora, S. A. de C. V.	
Constructora Vico, S. A. de C. V.	
CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	
Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

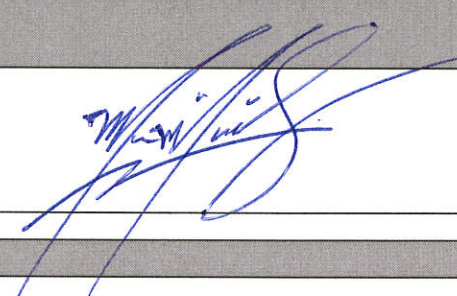


Infraestructura
y Obra Pública

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-ICAR-OB-CSS-082-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Arq. Moisés Manríquez Ortega	
TESTIGO SOCIAL	